

INSTRUCCIONES ADMISIÓN NUEVO ALUMNADO CURSO 21-22

Resolución 16 diciembre 2020, Dirección General. De Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados.

Elección del Criterio Complementario de Centro Escolar (CCC)

Se ha establecido como Criterio Complementario de Centro, para el baremo: “Ser hijo o hermano de antiguo alumno”

Presentación de solicitudes y cumplimentación

Fase ORDINARIA (Presentadas en plazo):

Del 22 de febrero al 18 de marzo de 2021.

Fase ORDINARIA (FUERA DE PLAZO, sin puntuación de baremo):

Infantil y Primaria: Del 22 de marzo hasta el 11 de junio a las 12h.

ESO y Bachillerato: Del 25 de marzo hasta las 12 horas del 25 de junio

Los **impresos de solicitud** estarán disponibles en el centro escolar y en la web de Educarm-Admisión Alumnos Pueden descargársela de los siguientes enlaces:

Infantil y Primaria: https://dexel.carm.es/documentos/1910/solicitud_infpri_ordinaria.pdf

ESO: [https://dexel.carm.es/documentos/2214/solicitud_eso_ordinaria%20\(1\).pdf](https://dexel.carm.es/documentos/2214/solicitud_eso_ordinaria%20(1).pdf)

Bachillerato: https://dexel.carm.es/documentos/2214/solicitud_bach_ordinaria.pdf

NOTA:

1. Excepcionalmente, podrán entregar la solicitud otras personas debidamente autorizadas por los solicitantes. En tal caso hay que presentar el **“Modelo autorización de representación”**
<https://dexel.carm.es/documentos/2214/Autorizacinpararepresentar.pdf>
1. La solicitud debe ir **firmada por los 2 progenitores o tutores legales**. En el caso de que sólo incluya una firma se deberá adjuntar la **declaración jurada firmada que lo justifique**, según el modelo que se adjunta en la solicitud
<https://dexel.carm.es/documentos/2214/declaracionjurada.pdf>

La **documentación que debe acompañar la solicitud** está recogida en el Anexo III de las instrucciones de la Resolución, les indicamos (**Serán utilizados para la matrícula del alumno/a una vez otorgada la plaza**):

* Fotocopia Libro Familia (todos los miembros) y/o partida nacimiento hijos

* DNI padres y alumnos (si el alumno lo tuviera)

* En el caso de que su hijo presente necesidades educativas especiales, deben presentar el dictamen de escolarización emitido por el parte de los Servicios de Orientación.

* Para alegar Familiar Numerosa, si la madre estuviera embarazada, podrá justificar dicha condición presentando certificado médico donde alegue el estado de embarazo y semana de gestación.

Para cualquier duda, consultar en la WEB EDUCARM. www.educarm.es/admisión picar en “Admisión General de Alumnos” y sobre la Enseñanza que corresponda

Presentación en:

- *Una única solicitud por alumno, presentada en el **Colegio de 1ª opción**.
- *En los registros previstos en el art.16 ley 39/2015 de 1 octubre Procedimiento Administrativo
- * De manera telemática a través de la Sede Electrónica de la CA Región Murcia <http://sede.carm.es>
El Servicio de Planificación enviará al centro de primera opción sus solicitudes.

Pueden poner hasta 8 centros en el orden que deseen. Si tienen **centros adscritos** es obligatorio ponerlos, y en el orden que más les interese.

En el apartado “MÉRITOS ALEGADOS PARA EL BAREMO DEL PROCESO ADMISIÓN”- se puede consentir para que el órgano administrativo competente consulte los datos sin necesidad de entregar documentación según el caso establecido.

Para ello debe marcar la casilla correspondiente. (renta per cápita. Discapacidad, familia numerosa, domicilio residencia etc...) **sólo si han sido emitido dentro de la Región de Murcia.** Y marcar “Autorizo a las Administración el tratamiento de los datos consignados en esta solicitud y la realización de los procedimientos electrónicos necesarios.

Horario Atención Familias para la entrega de solicitudes cumplimentadas y

De Lunes a Viernes de 14:00-15:00 horas y de 16:00-18:00 horas del 22 de Febrero al 18 de marzo.

Se puede acudir sin cita previa pero si desea tenerla deberá llamar por teléfono para pedirla 968330035.

Modificación solicitudes

El solicitante podrá modificar, en la fase ordinaria y extraordinaria, dentro de los plazos, la solicitud ya presentada, para ello debe dar de baja la primera y presentar nuevo impreso.

Finalizado el plazo presentación, también se podrá dar de baja y presentar otra solicitud para que no se dé por duplicada. Pero esta nueva solicitud fuera de plazo se presentará SIN BAREMO.

Consultas de baremo y adjudicación

Los solicitantes podrán consultar, si así lo autorizan en su solicitud, sus resultados de baremo y adjudicación ¿CÓMO?:

- www.educarm.es/admision
- por SMS, que llegará al móvil del solicitante 1
- direcciones de correo indicadas en solicitud. IMPORTANTE QUE SEAN LEGIBLES.

Publicación de listados y plazos matrícula 2º ciclo de Infantil y Primaria

Listados de baremo y adjudicación provisional: 26 de mayo

Listados **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: 16 de JUNIO**

Plazo para matricular alumnado adjudicación definitiva: **Desde el 16 al 23 de JUNIO**

Plazo para solicitar la ampliación de centros: Desde el 16 al 23 de junio

Listados de adjudicación automática de fase extraordinaria: 7 de JULIO

Plazo de matrícula del alumnado adjudicado en adjudicación automática extraordinaria: Del 7 al 12 Julio

Publicación de listados y plazos matrícula ESO y Bachillerato

Listados de baremo y adjudicación provisional de fase ordinaria: 3 de junio
Presentación de reclamaciones al baremo y a la adjudicación provisional: del 3 al 11 de Junio
Listados de **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: 2 de JULIO**
Plazo para matricular al alumnado adjudicado en adjudicación definitiva: **Del 2 al 7 de JULIO**
Listados de adjudicación automática de fase extraordinaria: 10 de Septiembre
PLAZO para matricular al alumnado adjudicado en fase extraordinaria: del 10 al 15 de SEPTIEMBRE